



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 10 SET. 2004

VISTOS el Expediente 827-0307/04 y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución (R) N° 306/03 se convocó a concursos para la provisión de cargos de docencia y de docencia e investigación de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Centro de Estudios e Investigaciones,

Que por Resolución (R) N° 224/04 se otorgó un monto de \$20.000. para las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos de docencia y de docencia e investigación.

Que por la Resolución (C.S.) N° 159/04 se convocó a evaluación externa para la asignación de grado académico a los docentes designados a partir del proceso de sustanciación de los mencionados concursos.

Que por Resolución (R) N° 498/04 se amplió el monto autorizado por Resolución (R) N° 224 en la suma de \$20.000.

Que por Resolución (R) N° 560/04 se convocó a nuevos concursos para la provisión de cargos de docencia y de docencia e investigación para el Departamento de Ciencia y Tecnología y del Centro de Estudios e Investigaciones.

Que por el Expediente 827-0307/04 se tramita el pago de los gastos correspondientes a la sustanciación de concursos docentes y del proceso posterior de evaluación externa para asignación de grado.

Que los citados procesos demandarán un gasto que excede los montos otorgados por las Resoluciones (R) N° 224/04 y 498/04.

Que por Resolución (C.S.) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al año 2004.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

Res. R. Nro. 635/04



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 1: Ampliar el monto autorizado por Resoluciones (R) N° 224 y 498/04 en la suma de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), destinado para cubrir las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos de docencia y de docencia e investigación convocados por Resolución (R) N° 306/03 y N° 560/04 y con la evaluación externa para la asignación de grado académico a los docentes designados a partir del proceso de sustanciación de dichos concursos convocado por Resolución (C.S.) N° 159.

ARTICULO 2: Designar al Secretario Académico, Dr. Martín Becerra, como responsable de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3: El gasto autorizado en el Artículo 1° deberá imputarse presupuestariamente al programa 2.4.5. de la Red Programática – Secretaría Académica – Actividad Central

.ARTICULO 4: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 635/04

Dr. Martín A. Becerra  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES